



Fecha de Elaboración: Subdirección 20/03/2025 activa Recursos Financieros

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0037/2025

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>RUIZ</u>	<u>COUTIÑO</u>	<u>ALFREDO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/0554-2025

Periodo: 18 y 19 de marzo del 2025

Lugar: Municipio de San Cristobal de las Casas, Chiapas, Mexico

Objeto de la Comisión: Realizar atención a denuncias por venta y/o posesión de fauna silvestre, en el municipio de San Cristóbal de Las casas, Chiapas, México.

Síntesis En compañía del ING. Manuel de Jesus Cruz Lopez nos trasladamos el 08/03/2025 al poblado las Ollas municipio de SE en compañía del MVZ. Alfredo Ruiz Coutiño, y con el apoyo de personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de las Casas, así como del respaldo de seguridad de elementos de la policía municipal, se dio atención a denuncias relacionadas a la posesión y comercialización de ejemplares de vida silvestre, específicamente de aves conocidas como loros y/o pericos; al no acreditar la legal procedencia, se da el aseguramiento de un ejemplar de psitacido conocido comúnmente como periquito barba naranja de la especie Brotogeris jugularis, la cual está incluida en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, en el estatus o categoría de Amenazada (A), así mismo fue detenida una persona del sexo femenino y puesta a disposición de la Fiscalía General de la República por los elementos de la Policía municipal.

Conclusión:
 Se llevo la atención a las denuncia mediante el aseguramiento de un ejemplar de fauna silvestre y la detención de la persona que realizaba la actividad de posesión y comercialización de fauna silvestre. Y no acreditar la legal procedencia.

Resultados obtenidos:
 Se procedio a realizar el acta circunstanciada de los hechos relacionados al aseguramiento de un ejemplar de fauna silvestre, al no acreditar la legal procedencia de este.

Contribución:
 PCon la atención a la denuncia mediante el aseguramiento de un ejemplar de fauna silvestre sin que se acreditara la legal procedencia y por ser una especie que este incluida en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 en el estatus de Amenazada, se evita en cietrta medida que se sigan generando graves daños al medio ambiente y en este caso a especies que estan en riesgo.

Atentamente

 Alfredo Ruiz Coutiño
 Comisionado

Vo.Bo.

 Lic. Edgardo Morales Juárez
 Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE			
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO			
II.1.-NOMBRE	ALFREDO RUIZ COUTIÑO	II.3.-ORIGEN	México Chiapas
II.2.-CARGO	ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL	II.4.-RFC	RUCA8607276Z7

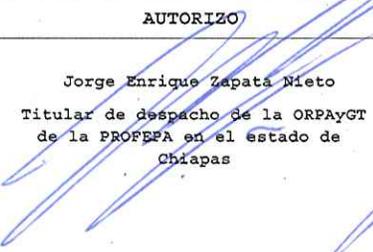
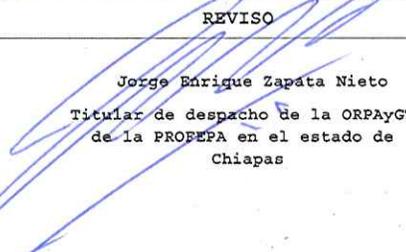
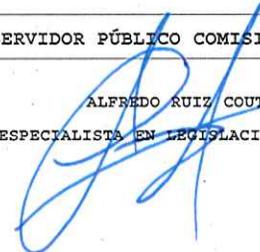
Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS										
III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
San Cristobal de Las Casas	Chiapas	18/03/2025	19/03/2025	1	1	MXN	650.00	325.00	100%	975.00
TOTAL DÍAS:				1	1					
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
REALIZAR LA ATENCIÓN A DENUNCIAS POR VENTA Y POSESION DE FAUNA SILVESTRE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
		
Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	ALFREDO RUIZ COUTIÑO ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/12/0554-2025
Expediente No. PFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de marzo del año 2025

MVZ. Alfredo Ruiz Coutiño
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 18 y 19 de marzo de 2025, para la atención de denuncias en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, lo anterior, se realizará en el vehículo oficial CHIS006, marca MITSUBISHI, modelo 2024, Tipo PICK UP con placas de circulación NFN764A.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/012/2024, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14,16, 17, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L' JEZN*LEMJ* M'ARG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, km 4.5. Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: (961) 1403032 y 1403020
www.gob.mx/profeпа